

(julio)

por el cual se dispone una subvención y se dictan otras disposiciones.

-----ooOoo-----

El Concejo de Bucaramanga

A C U E R D A :

Artº 1º.- Subvenciónase con la suma de un mil pesos (\$ 1.000-00) a la Compañía Nacional de Opera para su actuación en uno de los teatros de la ciudad.

Artº 2º.- Auxiliase con la suma de cincuenta pesos (\$ 50-00) las representaciones que haga en alguno de los teatros de la ciudad, el Cuadro Escénico de Bucaramanga, en sus funciones de estreno.

Artº 3º.- Las sumas de que tratan los artículos anteriores serán cubiertas en oportunidad a los representantes legales de las compañías y los gastos se imputarán al numeral 63 del Presupuesto de la actual vigencia.

Artº 4º.- Durante su temporada la Compañía de Opera Nacional quedará eximida del pago de impuestos municipales, a excepción del de pobres.

Artº 5º.- Exímese del pago de impuestos municipales la función de cine, que a beneficio de una excursión escolar, se dará en el Teatro Garnica.

Artº 6º.- A partir del día último del próximo mes de octubre, todas las boletas que los empresarios de espectáculos públicos presenten en la Alcaldía, para que sean selladas por la Sección de Hacienda, deberán estar numeradas con numeración continua en cada una de sus series.

Artº 7º.- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

-----ooOoo-----

Dado en Bucaramanga, a trece de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Presidente del Concejo,

David Habeych

El Secretario,

Amor B. Rojas Ley

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

El Presidente,

David Habeych

El Secretario,



Amor B. Rojas Ley



Archivo Central
79
Concejo de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA -- GOBERNACION DE SANTANDER

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
DESPACHO DE HACIENDA
Sección 1.

Bucaramanga,

Julio 29/43

APROBADO

EL ACUERDO NUMERO 21 de 1.943,
expedido por el Concejo Municipal de BUCARAMANGA, "Por el cual se dispone una
subvención y se dictan otras disposiciones".

Arturo Santos
ARTURO SANTOS

EL SECRETARIO DE HACIENDA,

Cesar Ordóñez Quiñero
CESAR ORDÓÑEZ QUIÑERO.

Jrv/